

REGLAMENTO LIGA REGIONAL MURCIANA Orientación a pie

FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fecha de actualización: 15 de noviembre de 2008



1.- DENOMINACIÓN.

Con el nombre de Liga Regional Murciana de Orientación en la Naturaleza, se agrupan las competiciones de esta especialidad deportiva en la modalidad de las carreras a pie, aprobadas por la Asamblea General de la F.O.R.M. como pruebas puntuables, además de las normas generales de la Federación Española de Orientación (F.E.D.O.) que cumplen una normativa común.

2.- DURACIÓN DE LA TEMPORADA.

La duración de la temporada deportiva será aprobada por la F.E.D.O..
Desde el año 2006 (inclusive) las temporadas deportivas se ajustarán a los años naturales.

3.- ORGANIZACIÓN.

La Organización de las competiciones correrá a cargo de los Clubes miembros de la F.O.R.M. bajo la supervisión del Comité Técnico de la Federación de Orientación de la Región de Murcia.

4.- REQUISITOS DE LOS CLUBES.

A cumplir por todos los clubes de la F.O.R.M. (para organizar o participar en la Liga Regional):

- 4.1.-** Haber renovado la cuota de asociación a la F.O.R.M. y F.E.D.O. de la temporada en curso.
- 4.2.-** Abonar el Canon de Organización de Liga Regional aprobado por la Asamblea General F.O.R.M..
- 4.3.-** Obligación de organizar un mínimo de 1 prueba por temporada, salvo casos excepciones y a criterio del Comité Técnico de la F.O.R.M..
- 4.4.-** Comunicar a la F.O.R.M. en el plazo establecido el nombre del Trazador de la prueba o pruebas asignadas.
- 4.5.-** Remitir a la F.O.R.M. antes de las 12:00 horas del lunes siguiente a la celebración de la prueba por correo electrónico la clasificación con los 3 primeros/as de cada categoría para su publicación en la prensa regional.
- 4.6.-** Remitir a la F.O.R.M. y a los clubes por correo electrónico antes de las 21:30 horas del martes posterior a la prueba las clasificaciones de la misma.
- 4.7.-** Remitir a la F.O.R.M. antes de las 21:30 horas del martes posterior a la prueba la documentación técnica y el material retirado de la F.O.R.M..
- 4.8.-** El cumplimiento del presente reglamento.

5.- OBLIGACIONES DE LA F.O.R.M.

- 5.1.-** Preparar la documentación de la prueba, según el **anexo I**.
- 5.2.-** Gestionar ante la Dirección General de Medio Ambiente y la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia los permisos administrativos para la celebración de la prueba.
- 5.3.-** Prestar el material técnico necesario para la celebración de la prueba que disponga la F.O.R.M.:
 - Reloj de salida.
 - Cronoimpresoras.
 - Material relacionado con el sistema de la baliza electrónica.

6.- LICENCIAS DEPORTIVAS.

Para participar en las carreras encuadradas dentro de la Liga Regional organizada por la F.O.R.M. se debe estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, en caso contrario se le tramitará al corredor un seguro deportivo que sólo cubrirá los accidentes deportivos ocurridos durante la celebración de la prueba correspondiente.

La F.O.R.M. proporcionará a los clubes organizadores un listado de licencias tramitadas hasta la fecha de celebración de la prueba.

El club organizador esta obligado una vez finalizada la prueba y antes de las 14:00 horas del lunes siguiente a la competición, remitir a la F.O.R.M. vía fax o correo electrónico el listado con nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento de los/as corredores/as que han usado este tipo de licencia.

La F.O.R.M. proporcionará a los clubes organizadores los formularios correspondientes para la tramitación de esta licencia.

Si el club organizador no remite a la F.O.R.M. el listado antes del plazo correspondiente deberá asumir las responsabilidades que de esta acción se puedan derivar.

Antes del jueves posterior a la celebración de la prueba, se deberá pagar el importe establecido por la Asamblea General F.O.R.M. por cada corredor que se haya beneficiado de este seguro deportivo.

Los corredores que corran con este tipo de licencia no puntúan para el Ranking Regional de la temporada en curso.

7.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Serán aquellas aprobadas por la Asamblea General F.O.R.M. de la temporada correspondiente.

8.- INSCRIPCIONES PARA LA CARRERAS

Las inscripciones se realizarán por el sistema ON-LINE disponible en la web de la F.O.R.M.:

www.form-orientación.com

El plazo finalizará a las 24:00 horas del jueves previo a la carrera.

Las inscripciones fuera de los plazos o vía mencionadas, no serán válidas. Estos corredores deberán inscribirse en la carrera y pagarán la cuota fuera de plazo. Excepto iniciación niños y adultos. En el caso de que no haya suficiente cantidad de mapas impresos se pintarán el recorrido.

Los corredores que se inscriban fuera de plazo deberán abonar personalmente su cuota de inscripción.

Los corredores independientes y los clubes no asociados a la F.O.R.M. deberán abonar la cuota de inscripción en el número de cuenta que aparece al final del proceso de inscripción ON-LINE. En caso contrario no se harán efectivas las inscripciones.

A los clubes de Murcia se recomienda que hagan el pago también al finalizar el proceso de inscripciones, pero no es obligatorio.

9.- CATEGORÍAS

Estas son las oficiales de la Liga Regional Murciana:

- H21E/D21E Categoría absoluta. Sin límite de edad. *Categoría cerrada para la Liga Nacional.*
- H12/D12 Nacidos en 1996 y posteriores.
- H14/D14 Nacidos en 1995 y 1994.
- H16/D16 Nacidos en 1993 y 1992.
- H18A/D18A Nacidos en 1991 y 1990.
- H20A/D20A Nacidos en 1989 y 1988.
- H21B/D21B Sin límite de edad.
- H21A/D21A Sin límite de edad. *Categoría cerrada para la Liga Nacional.*
- H35/D35 Nacidos antes de 1974 (inclusive).
- H40/D40 Nacidos antes de 1969 (inclusive).
- H45/D45 Nacidos antes de 1964 (inclusive).
- H50/D50 Nacidos antes de 1959 (inclusive).
- H55/D55 Nacidos antes de 1954(inclusive).
- H60/D60 Nacidos antes de 1949 (inclusive).

Además, en cada prueba deberán establecerse las siguientes categorías no puntuables para la Liga:

- OPEN-AMARILLO (sin cumplir 15 años).
- OPEN-NARANJA (15 años y mayores).
- OPEN-ROJO para cualquier edad.

Un/a corredor/a que según edad debería de correr en H/D 12, 14, 16, 18 y 20 podrá correr en una categoría superior (excepto H/D 35, 40, 45 y 50), siempre que se tramite la licencia en la categoría que desea correr.

Un/a corredor/a que según edad debería correr en H/D 35, 40, 45, 50 y 55 podrá correr en una categoría inferior (excepto H/D 12, 14, 16, 18 y 20) siempre que se tramite la licencia en la categoría que desea correr.

El/la corredor/a que desee correr en una categoría que según su edad es inferior a la suya, podrá hacerlo, pero tramitándose la licencia según su edad, compitiendo fuera de categoría y sin puntuar para el ranking.

10.- JURADO TÉCNICO

Estará compuesto por un representante del club organizador, el controlador de la F.O.R.M. y un representante de alguno de los clubes participantes. Todos elegidos por el club organizador, menos el controlador que será designado por la F.O.R.M.

Sus funciones serán:

10.1.- Verificar las reclamaciones que sean presentadas en la hora siguiente a la finalización de la prueba usando el modelo oficial.

10.2.- Redactar un informe a la F.O.R.M. sobre lo sucedido adjuntando el escrito de la reclamación. El Controlador deberá remitir este informe a la F.O.R.M. antes del jueves posterior a la celebración de la prueba

El club organizador deberá exponer en un lugar visible los componentes del Jurado Técnico.

11.- CONTROLADOR

En todas las pruebas de Liga Regional, no encuadradas dentro de una prueba de Liga Estatal, habrá un Controlador designado por la Dirección Técnica de la F.O.R.M., antes del inicio de la temporada.

11.1.- Funciones:

Verificar el cumplimiento de estas normas por parte del club, en todo lo referente a la parte técnica de la prueba, velando especialmente por la calidad de la prueba y cumplimiento de los plazos establecidos.

Si fuese necesario, asesorar en otras partes de la organización al club encargado de la misma (salida, meta, inscripciones, etc).

Formar parte del Jurado Técnico.

Todas aquellas funciones que tenga asignadas en estas normas.

11.2.- Designación de Controladores:

La Dirección Técnica de la F.O.R.M. designará a los controladores de acuerdo a los siguientes criterios:

Ser orientador en activo, con un mínimo de 5 temporadas de licencia AECO.

Tener experiencia acreditada en organización de pruebas.

Estar en posesión del título de Juez Controlador Nacional, Trazador de Nivel II o Técnico de Nivel II en Orientación.

Este último punto podrá desestimarse a juicio de la Dirección Técnica.

12.- RECLAMACIONES

Deberán presentarse como máximo hasta una hora después de la finalización de la prueba, por escrito según el modelo oficial a uno de los componentes de Jurado Técnico.

Se verificará la reclamación en la propia carrera, labor realizada por el Jurado Técnico. Esta reclamación será remitida por el Controlador junto con un informe a la F.O.R.M. según se establece en el artículo 7 de estas normas.

La Junta Directiva de la F.O.R.M. en su siguiente reunión, adoptará una resolución que enviará a todos los clubes de la F.O.R.M.

13.- NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS

Estas normas afectan a todas las pruebas incluidas en el calendario de la Liga regional a pie, que se celebren en la Región de Murcia.

En el caso de que la prueba este incluida en la Liga Estatal, estas normas complementarán a lo establecido por la F.E.D.O. y la I.O.F.

13.1.- El trazador/responsable técnico de la prueba deberá obligatoriamente:

Estar en posesión del título de Trazador de Nivel II, Técnico de Nivel II de Orientación o certificado de asistencia al curso de Trazados de Recorridos a nivel regional Nivel I y II.

Se podrá proponer a la Dirección Técnica otra persona que no cumpla los requisitos del punto anterior siempre que acredite la experiencia en la organización de pruebas de Liga Regional. La Dirección Técnica se reserva el derecho a no admitir la propuesta.

Cuando un club no cuente con personal debidamente cualificado, podrá solicitar el apoyo de otro club.

13.2.- Proceso de tareas:

TAREA	TEMPORALIZACIÓN
Asignación de pruebas a los clubes	Aprobación en Asamblea General
Designación de Trazador/Responsable Técnico	1 mes después
Designación de Controladores	1 mes después
Presentación de trazados y descripción de controles al Controlador	45 días antes de la prueba (Club)
Impresión digital, enviar recorridos (mapa maestro, planilla de recorridos y descripción de controles).	30 días antes de la prueba (Club)
Impresión manual, pintado de recorridos y elaboración de descripción de controles	
Colocación de tarjetas de prebalizado	
Impresión digital, comprobar dibujado de recorridos y descripción de controles con el controlador.	20 días antes de la prueba (Club)
Impresión digital, recoger mapas impresos	7 días antes de la prueba (Club)
Impresión manual, comprobar el dibujado de recorridos y descripción con el controlador.	
Comprobación por parte del controlador de las tarjetas de prebalizado que considere necesarias	
Enviar los resultados de los 3 primeros/as de cada categoría a la F.O.R.M. para su publicación en la prensa	Antes de las 12:00 horas del lunes siguiente
Enviar resultados a los clubes y F.O.R.M., y devolución del material y entrega de documentación técnica de la prueba	Antes de las 21:30 horas del martes posterior a la prueba

13.3.- Tipos de competiciones

13.3.1.- Carreras en línea (normales), con las siguientes modalidades:

Distancia larga
Distancia intermedia
Distancia media
Nocturna

En distancia larga se empleará la escala 1:15.000 en las categorías H/D20A, 21A y 21E (siempre que técnicamente sea posible por la impresión del mapa).

Para las pruebas nocturnas se tendrá en cuenta lo siguiente:

El terreno debe estar exento de elementos que puedan suponer un peligro potencial para el desarrollo de la zona. Se aconsejan las zonas con terreno atravesable en todas las direcciones y con gran número de caminos. El área de competición debe estar limitada por líneas de parada muy claras.

El trazado debe prestar mucha atención al preparar los distintos tipos de recorridos, manteniendo un nivel técnico adecuado a cada categoría y teniendo presente que la diferencia de velocidad que existe entre utilizar un camino y correr campo a través es mucho mayor de noche.

El elemento donde se sitúe el control debe ser visible a una distancia mínima de 30 metros en la dirección normal de acceso.

El control estará materializado por una baliza a la que se le han añadido unas bandas reflectantes o una pequeña luz visible en todas las direcciones.

La salida y llegada deberán estar iluminadas.

13.3.2.- Score

Carrera que consiste en el paso por los controles que figuren en el mapa sin un orden preestablecido. Se seguirán las siguientes normas:

Cada agrupación de categorías tendrá un grupo de controles diferentes.

Es obligatorio pasar por todos los controles.

No habrá tiempo mínimo para completar el recorrido ni penalizaciones.

La salida será en masa, esta podrá ser por categorías, por agrupación de categorías o incluso todos los participantes a la vez.

El trazador debe conseguir múltiples opciones de ruta y de orden de paso por los controles.

Si se emplea la agrupación de categorías que figura en el punto 10.4. el tiempo máximo del ganador será el que se refleje para la distancia intermedia.

Las agrupaciones de categorías 0, 1, 2 y 3 será carrera en línea.

El resto de categorías se pueden agrupar del siguiente modo:

GRUPOS	CATEGORÍAS	TIEMPO GANADOR
S1	H18A, H20A, H21B, H21A, D20A, D21A	Máximo 50´
S2	H21E, D21E, H35	Máximo 60´
S3	D35, D40, D45, D50, D55, D60, H40, H45, H50, H55, H60	Máximo 40´

13.3.3.- Carrera Mixta

Carrera que consiste en la mezcla de una carrera en línea y score, en el cual una parte de los controles tienen un recorrido predeterminado y otra parte de los controles el orden de paso lo elige el corredor (recorrido libre).

Se seguirán las siguientes normas:

Siempre se comenzará con controles con recorrido libre, seguido de un recorrido en línea y después al menos un grupo de controles con recorrido libre. Acabando siempre en un recorrido en línea.

La salida será en masa, esta podrá ser por categorías, por agrupación de categorías o incluso todos los participantes a la vez.

Las agrupaciones de categorías R1, R2, R2, R4, y la categoría H16 de R5 serán en línea.

El trazador debe procurar diferentes opciones en el recorrido libre.

13.4.- Agrupación de categorías

GRUPOS	CATEGORÍAS	TIEMPO DEL GANADOR			
		LARGA	MIXTA / INERMEDIA	MEDIA	NOCTURNA
R1	OPEN AMARILLO	30´	30´	25´/30´ Excepto R6 y R7	
R2	H12 / D12	30´	30´		
R3	D14 OPEN NARANJA	35´	30´		
R4	H14 / D16	40´	35´		
R5	H16 / D21B / D18A OPEN ROJO	45´	35´		35´
R6	H21B	50´	40´		35´
R7	H18A / D20A	55´	40´		40´
R8	H20A / D21A	60´	45´		45´
R9	H21A	65´	50´		50´
R10	H21E	80´	60´		55´
R11	D21E / H35	60´	50´		45´
R12	H40 / H45 / D35	55´	45´		40´
R13	D40 / H50	45´	40´		35´
R14	D45 / D50 / D55 / D60 / H55 / H60	45´	35´		35´

La agrupación de categorías es de obligado cumplimiento.

El tiempo del ganador es referencia obligatoria.

13.5.- Notas importantes:

Los trazados deben hacerse de acuerdo a lo marcado en la documentación técnica de los cursos de trazados a nivel Regional y Nacional, y a lo marcado en el libro de trazados de Martín Kronlund.

No se podrá estar en carrera más de 2 horas y 30 minutos en las pruebas diurnas y 2 horas para las nocturnas, el corredor que sobrepase este tiempo deberá abandonar la carrera y dirigirse a la meta.

Será obligatorio que dos corredores del mismo club que participen en la misma agrupación de categorías tomen la salida con una diferencia al menos de 6 minutos. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la descalificación de los corredores.

Será obligatorio la existencia de avituallamientos de agua en los recorridos con una duración superior a 40´.

Se procurará que los aparcamientos estén cerca de la zona de llegada, y se evitará que el aparcamiento se sitúe en una carretera pública.

Se debe tener especial interés en la publicación de los resultados, procurando su rápida exposición.

Se debe tener en cuenta en todas las fases de la organización la posibilidad de lluvia.

La organización colocará un tablón en el cual se expondrán con carácter obligatorio:

- Escalas del mapa.
- Distancias y desniveles de los diferentes recorridos.

- Descripción de controles general o por categorías.
- Mapa del terreno señalando las posibles modificaciones, zonas de calentamiento y zonas prohibidas (el acceso de cualquier corredor a estas zonas prohibidas daría lugar a su descalificación).
- El nombre del trazador, controlador y componentes del Jurado Técnico.
- Hora del cierre de meta.

ANEXO I

Documentación que la F.O.R.M. facilitará a los clubes organizadores de pruebas de liga regional:

Esta documentación se remitirá en formato digital.

1	Archivo OE 2003	
2	Archivo XML	
3	Descripciones de controles por recorridos	
4	Documento PDF tarjetas de control para categorías OPEN ¹	
5	Hoja de personal de organización	
6	Hoja de reclamaciones	
7	Hoja de tramitación de licencias de promoción	
8	Listado de cuadrantes de salidas	
9	Listado de la categorías que conforman cada recorrido	
10	Listado de licencias por un día	
11	Listado de licencias tramitadas por la F.O.R.M. a la fecha de la carrera	
12	Listado de los controles que conforman cada recorrido	
13	Listado de número de inscripciones y número de mapas solicitados	
14	Listado de precios de venta y alquiler de tarjetas Sportident	
15	Listado de salidas por clubes	
16	Listado de Salidas por orden alfabético	
17	Listado de salidas por recorridos	
18	Listado general de inscripciones	
19	Listado por horas de salida	
20	Obligaciones de pago del club organizador con la F.O.R.M.	
21	Pagos anticipados realizados por corredores inscritos	
22	Parte de accidentes deportivos	
23	Permiso de la Delegación del Gobierno	
24	Permiso de la Dirección General del Medio Natural	
25	Protocolo en caso de accidente deportivo	
26	Protocolo informático para la gestión de resultados	
27	Protocolo para la asignación de dorsales a corredores que se inscriban el domingo	
28	Reglamento de la Liga Regional Murciana	

Documentos que se entregarán en mano:

29	Ficha para cambios y nuevas inscripciones (por triplicado)	
----	--	--

¹ La tarjetas de control para categorías OPEN se deberán imprimir en cartulina.